

# EL COMERCIO DE CORDOBA

Diario de Artes, Industria, Comercio, Administración y Noticias

DIRECTOR PROPIETARIO: DON JUAN CANALES



NÚM. 5438 PRECIOS: En Córdoba: Un mes. . . 1,75 pesetas  
Trimestre. . . 5  
Fuera de Córdoba: Un mes. . . 2,25  
Trimestre. . . 6,50

JUEVES 1.º DE JULIO DE 1897

Anuncios y comunicados á precios convencionales  
Gratis á los señores suscriptores,  
pagando sólo el impuesto de timbre del Estado

AÑO XXIII

## LA LEY DEL EMBUDO

(De colaboración.)

Con este título publicamos en Marzo de 1895 un artículo, poniendo de manifiesto la falsedad de la base para el reparto de la contribución de fincas urbanas de Madrid, pues merced al afán en los ministros de Hacienda de recaudar más ingresos que el año anterior y más que su antecesor para añadirlos como méritos de buena gestión financiera y conocimientos en materias de Hacienda, se habían publicado los Reglamentos de 4 de Enero de 1893 y 24 del mismo mes de 1891, á fin de descubrir la riqueza urbana oculta y para conseguirlo los investigadores habían investigado calle por calle, casa por casa y cuarto por cuarto, averiguando el producto ó renta de las fincas urbanas de esta capital y por más que en la mayoría de los casos se había comprobado que los contribuyentes estaban pagando tributo por una riqueza que no poseían y por un líquido imponible que no era verdad según lo patentizaban los contratos de inquilinato exhibidos por los propietarios; el criterio de los investigadores, delegados de Hacienda, directores de rentas y contribuciones y ministros de Hacienda había sido que, si al hacerse el registro general de fincas urbanas se había hallado que una finca figuraba en el amillaramiento con una riqueza líquida de 3.000 pesetas por ejemplo y de la investigación resultaba que producía 4.000, se le imponía una multa en relación con la cantidad defraudada, se le exigían las contribuciones que no pagó por ese motivo y que podían llegar á bastantes anualidades, se le hacía pagar un 6 por 100 de demora y los gastos del expediente de defraudación, con arreglo al artículo 45 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1888 y el 36 de 24 de Enero de 1891. Y si por el contrario la finca resultaba amillarada en 4.000 pesetas y de los contratos de inquilinato se evidenciaba que solo producía un líquido imponible de 3.000 pesetas; entonces la cuota de contribución injustamente puesta y cobrada por la administración y pagada por el contribuyente, no se podía rectificar ni disminuir, pues era como la Santa-Santorum que no se podía tocar y por este medio la administración ó el ministro de Ha-

cienda en su nombre, jugaba con dos barajas al hacer el registro de las fincas urbanas, porque si hallaba ocultación de riqueza, cobraba del propietario doble cantidad que este dejó de pagar y si encontraba que pagaba más de lo justo y más que lo que le correspondía con arreglo á la riqueza que poseía, ni indemnizaba el Estado al contribuyente por lo que pagó de más y cual si hubiera ganado por derecho de prescripción á que el contribuyente pagara lo indebido, le condenaba á seguir pagando la cuota que por error había pagado hasta entonces. Y para probar que no nos fundábamos al hacer estos cargos á la administración en habillitas recogidas en la calle ó en la plaza pública, presentábamos la riqueza imponible real y efectiva de una finca urbana de nuestra propiedad, de la que resultaba que pagábamos 577 pesetas 30 céntimos de contribución, cuando no debíamos pagar sino 416 pesetas 50 céntimos, ó sea que pagábamos el 25 por 100 más que nos correspondía según las utilidades que produce la finca.

Más como al artículo le dimos bastante publicidad y lo mismo á la exposición que dirigimos al señor Ministro de Hacienda para que se reparara esa injusticia y se evitara el daño, pronto se nos presentaron varios propietarios diciéndonos que nos quejábamos de vicio y sin razón, porque lo que nosotros llamábamos grande perjuicio porque pagábamos un 25 por 100 más de contribución que debíamos pagar, con alegría lo recogieran ellos para hacer su daño más pequeño; pues había propietario que en 1833 cobraba por una finca urbana 6.000 pesetas de renta líquida por la que estaba amillarada y pagaba tributo y en 1895 había descendido á 4.000 pesetas, y hubo alguno que presentó el contrato de inquilinato de un local, que en 1832 le tenía alquilado en 21.000 pesetas y le acababa de alquilar en 12.500 pesetas, pagando la contribución por las 21.000 pesetas y á este tenor, se presentaron otros y otros y todos demostraban con los contratos de inquilinato á la vista, que pagaban un 20, 30 y 40 por 100, más de lo que debían pagar, y con seguridad que paga Madrid indebidamente lo menos dos millones de pesetas.

Más estando aguardando la resolución á nuestra instancia, como una sa-

tisfacción á las innumerables reclamaciones que se hicieron por los propietarios de fincas urbanas en 1894 y 1895, pidiendo que si se exigían las altas ó aumentos de la riqueza para imponerla contribución, se admitieran también las bajas para disminuir la cuota, se publicó la ley de presupuestos de 30 de Junio de 1895 y en el artículo 42 se dijo lo siguiente: «El registro fiscal de edificios y solares podrá alterarse por las causas determinadas en el Reglamento de 24 de Enero de 1894 para la Administración y cobranza de aquel impuesto y además por la diferencia en los productos de las fincas originada por el aumento ó disminución del alquiler fijado en el registro fiscal respectivo á los edificios arrendados, que deberá comprobarse por la Administración y que las altas y bajas producidas por esta causa, se incluirán anualmente en el padrón de edificios y solares que se ha de formar para el año económico siguiente.»

Con la redacción de este artículo de la ley de presupuestos de ese año todos creímos que se había reparado la injusticia y que aunque tarde, se había reconocido el principio sentado en la Constitución de que cada español debía pagar tributo con arreglo á la renta ó utilidad que percibiera por sus riquezas; porque si era justo que el que ocultaba esa renta ó utilidad por escusarse de pagar contribución espiese su falta, pagando multa, la contribución atrasada, 6 por 100 de demora y los gastos del expediente de defraudación, justo, justísimo era también, que el que había estado pagando á la nación más tributo que debía pagar y por riqueza que no poseía, ya que no hubiera por parte del Estado reintegro al contribuyente de la suma que pagó indebidamente, debía deshacerse el error para en adelante, fijando la cuota de contribución conforme á la renta que percibiese el propietario. Mas cuando vivíamos entregados á esta justa y consoladora esperanza y esperando á que llegase la época de la rectificación del registro fiscal de edificios y solares para el año económico de 1896-97, el Sr. Ministro de Hacienda por medio de la Real Orden de 15 de Octubre de 1895, sienta la doctrina de que, para reparar la injusticia, deshacer el agravio y hacer desaparecer el perjuicio, es necesario que la injusticia, el agravio y el perjuicio sean antiguos, permanentes y la administración pruebe que lo son y que el contribuyente haya pagado al Estado 5 años cuando menos contribución por riqueza que no poseía. Así fué que, desde el momento que conocimos esa disposición tan en pugna con la justicia, la equidad, la Constitución, la razón y el sentido común, quisimos tomar la pluma para combatirla, quisimos escribir un artículo combatiendo ese absurdo; de que la administración, juez y parte en el litigio, ha de ser árbitra para decir al contribuyente «venga la contribución de esa riqueza que has aumentado y no te rebajo la contribución de la riqueza que has disminuido» como también para acordar el momento en que un contribuyente que se ve y se palpa que paga una cantidad que no debe, cuando ha de empezar á no pagarla, pero nos quitó la pluma de las manos la consideración de que en aquellos momentos se estaba equipando y preparando un ejército á Cuba á fin de terminar la guerra en la primavera de 1896; mas viendo hoy que esa guerra va á durar tantos años como quiere el Ministro de Hacienda que paguen contribución indebidamente los propietarios de las fincas urbanas, para poderles admitir las bajas de sus utilidades producidas por el descenso de los alquileres de las mismas, no hemos podido aguardar más, sin poner de manifiesto ante el País, ante el contribuyente y ante la sana razón, que el pensamiento y la intención del legislador al aprobar el artículo 42 de la ley de presupuestos de 10 de Junio de 1895, no fué de la que, si hace 10 años producía una finca urbana diez mil pesetas líquidas de alquiler y hoy produce solamente 7.000, que se espere 5 años para probar esto último, porque además de que en ese plazo puede bajar el alquiler á 6.000, ó 5.000 pesetas; un contrato de inquilinato que se estravió, se destruyó, se quemó ó no se guarda, puede ser bastante para que la Administración diga que no está probada la baja. Y como contra las decisiones del Ministro no queda más recurso que el pleito entre el contribuyente y el Estado; la Real Orden de 15 de Octubre de 1895, es tan ingeniosa para anular lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de presupuestos de 30 de Junio de 1895, como el ardid de Bertoldo cuando prometió morir ahorcado siempre que él eligiera el árbol en que le ha-

bían de colgar, que como era natural de muchos árboles que le enseñaron ninguno le pareció agradable para morir y la Administración, como se ha de probar á los 5 años lo que sucede ahora como de aquí á 5 años se han de tener que presentar los contratos de inquilinato de los inquilinos que ocupan hoy los cuartos de las fincas, ya vendrá otra Real Orden á hacer imposible la prueba para no admitir las bajas y si se construyen ó reedifican 100 casas anuales en Madrid, se aumentará cada año la contribución de esas 100 casas y aunque la total riqueza de las fincas urbanas descienda y se reduzca en renta y venta por el estado económico del País, la contribución irá elevándose y si desde 1850 hasta la fecha ha subido de 3.600.000 pesetas á cerca de 13 millones, de aquí en adelante sucederá lo mismo, porque eso de aguardar á que transcurran 5 años para reclamar la baja que hoy existe en la riqueza de las fincas urbanas, se parece como se parece un huevo á otro huevo, á esa ley que lleva por título la Ley del Embudo.

Juan de Dios Blas.

## NOTICIAS DE CUBA

(Telegrama oficial)

Habana 28.

General segundo cabo á ministro guerra:

General en jefe, desde Cuba, dice á V. E.:

«Partida que asaltó coche correo entre Habana y San José de las Lajas no tiene importancia. Pruébalo el que la fuerza que la persiguió le hizo ocho muertos; sólo se componía de 30 caballos de la guardia civil y guerrilla.

Los macheteados fueron sorprendidos y no se defendieron, abandonando coches y pasajeros.

En la Habana hay suficientes fuerzas para perseguir grupos locales que quedan en guerras civiles cuando van pacificando provincias.

Hay tenaces que se aprovechan de la confianza y descuido del contrario.»

—Ahumada.

Habana 29.

General segundo cabo á ministro guerra:

General en jefe, desde Cuba, dice á V. E.:

«Batallón San Quintín, en la noche del 26 al 27, sorprendió el campamento

—196—

el derecho de llevar el cesto con las provisiones y el señor de Vancroix daba el brazo á Berenguela para atravesar el corral. Como todas las casas de los labradores en pequeño en Artois, esta tenía sus pobres construcciones á los cuatro costados del cuadrilátero que formaba el corral: los establos á la izquierda, el gallinero y las pocilgas á la derecha, la granja á la entrada y en el fondo el cuerpo del edificio; un piso bajo cubierto como las chozas. Para llegar al cuerpo del edificio, era preciso pasar por el corral, donde bullían los cerdos, que son el gran recurso de los labradores del país. Encontrar otro paso que el estercolero era imposible. El perímetro tenía una especie de acera, pero que estaba peor que el mismo estercolero, y

—197—

Berenguela se hubiera expuesto á clavarse en los pies sus cortantes piedras.

El médico conocía el camino y marchaba á la cabeza guiando á sus acompañantes. A pesar de que los puercos se lanzaron corriendo á oler las provisiones que llevaba el señor de Pléau, llegaron al portal de la casa sin accidente alguno. El perro seguía ladrando, gruñendo y enseñando los dientes. Un puntapié del médico le impuso silencio.

El marido estaba en el campo. La mujer, con una muchachuela de doce años, se había quedado para cuidar á la enferma. Según costumbre del país, la mitad superior de la puerta estaba abierta. El médico se inclinó al interior, levantó el picaporte de madera y entró el primero. La mujer

—200—

había hecho renovar la vispera, una cubierta de algodón que había enviado el cura de la aldea y por almohada una funda hecha con mandiles, rellena de paja de avena.

Como á la vista de esta miseria se enterneciese la señorita de Maurienne....

—Los hay aun más desgraciados—dijo el médico.—En estos alrededores no hay hospital y eso resulta una verdadera desgracia.

La joven estaba sumergida en ese estado comatoso que precede á la erupción. Tenía los ojos cerrados y parecía no darse cuenta de lo que pasaba á su alrededor.

El médico la tomó el pulso sin sacar la mano de la enferma de entre las ropas. Después se inclinó sobre su rostro y lo examinó con gran atención.

—193—

«Es una obra de caridad!» dijo. —Mamá me lo permitirá.

Y sin esperar á nuevas objeciones, hizo avanzar el caballo hasta la portezuela del coche. Una vez al lado del coche, explicó á su madre de lo que se trataba, y no fué cosa sencilla el vencer su resistencia. Las lágrimas asomaban á los ojos de la buena señora; pero comprendió que era preciso ceder.

—Al menos—dijo,—que te acompañen los señores de Pléau y de Vancroix; acompañándote ellos no cometerás imprudencias. Juan os seguirá con una cesta de provisiones y botellas de vino. El señor de Ferriere se quedará á mi lado. Nos encontraremos en la alquería en que almorzamos días pasados.

La condesa había mandado parar

25

de la partida Acosta, en la provincia de la Habana, cogiéndola 15 muertas y 21 tercerolas. — *Ahumada.*

Habana 29.

General segundo cabo á ministro Guerra:

En reconocimientos verificados en Pinar, se hicieron al enemigo ocho muertos y dos prisioneros. — *Ahumada.*

## UN NAUFRAGIO

Aden 29.

El vapor correo *Aden*, de la Compañía británica peninsular, se fué á pique cerca de Socotora, confirmando los crecientes temores que había motivado su tardanza.

El casco y el cargamento se han perdido por completo.

Parte de la tripulación y de los pasajeros han logrado salvarse, llegando hoy á este puerto.

Londres 29.

Ya se conocen nuevos detalles sobre el naufragio del vapor *Aden*.

El siniestro ocurrió en el arrecife de la costa oriental de Socotora, durante la noche del 9 del corriente mes de Junio, habiendo muerto ó desaparecido 25 pasajeros, todos los oficiales del buque, 20 marineros europeos y 33 indígenas. — *Fabra.*

## LOCURA DE UN EMBAJADOR

Telegrafían de París que el embajador marroquí, llegado recientemente á aquella capital, se ha vuelto loco, presentándosele la demencia con caracteres muy singulares.

El día de las carreras de caballos, en las que se disputaba el *grant prix* de París, el embajador marroquí asistió á ellas desde la tribuna presidencial.

Allí, rodeado de personajes franceses y de los diplomáticos representantes del mundo entero; dominando más de 200.000 cabezas; teniendo por principal punto de mira un millar de parisenses hermosísimas, cubiertas de piedras preciosas, y en medio de un paisaje maravilloso, alumbrado por un sol casi africano, el embajador de Abdel-Azis perdió la cabeza.

Al llegar el presidente de la república en coche á la gran Dumont, precedido del caballerizo cubierto de bordados, en medio de las músicas y de las aclamaciones, el embajador mostróse sobrecitadísimo. Imaginóse que todos aquellos homenajes debían ser dirigidos á él, y se empeñó en que le pusieran el traje del caballerizo.

Tan excitado se encontraba al regreso de las carreras, que para calmarle fué preciso llamar á un sastré que le tomara las medidas de un uniforme de caballerizo.

El gobierno francés envió al famoso alienista Auquel para que asistiese al embajador y se lo recomendó eficazmente.

El doctor Auquel declaró que la monomanía progresaba rápidamente, y que era preciso reembarcar cuanto antes al embajador.

La enfermedad fué la causa de que circulara en la capital de la vecina república la noticia de que la embajada salía precipitadamente de Londres.

Merced á las duchas aplicadas en los dos últimos días y á fuertes dosis de bromuro de potasio, consiguióse calmar al desdichado marroquí y conducirlo al tren.

En el tren estuvo lanzando besos con la mano hasta que perdió de vista á París.

## EL COCO

Su nombre era el de Pedro Expósito, pero en el penal todos le conocían por *el Coco*, por lo cual aseguraba él que *apenas se llamaba Pedro*.

Tenía treinta y cinco años y llevaba dieciséis en presidio. A los diecinueve obtuvo una plaza, previo examen de los testigos y de acuerdo todos con el informe del ministerio fiscal.

Se la había ganado, efectivamente. Doble homicidio con robo en despojado, sin las agravantes de nocturnidad y ensañamiento.

En el Hospicio no pudieron hacer carrera de él. Los maestros de talleres decían que no servía para nada, y convencido de que no le llamaba Dios por el camino del trabajo, tomó la senda del vicio, que es ancha, licenciándose como ladrón en uno de los principales establecimientos penitenciarios.

Iba á entrar en quintas: el uniforme militar le parecía chillón y prefirió el traje pardo con vivos amarillos.

Pedro no tenía nada que agradecer á la Naturaleza. Sus padres habían renegado de él y él renegaba de la humanidad.

Su rostro repulsivo y deforme le había valido el apodo de *el Coco*, y su complexión robusta y manas de hierro habíanle conquistado fama de *guapo*.

Con ser tan desgraciado su rostro, á los cabos de vara y á los empleados de la casa les constaba que era más *guapo* que *feo*.

En cuadrándose *el Coco* no había hombres par él, y para censurar el vestuario no le dolían prendas.

Era cabeza de motín y siempre caía de cabeza en la corrección, por lo cual aseguraba que el director *la tenía tomada con él*.

El que manda es el mayor enemigo de los que obedecen, lo mismo en presidio que en todas partes.

Los penados se quejaban diariamente; pero ni el provisionista ni los garbanzos se ablandaron con las quejas, y llegó un día en que se negaron á comer el rancho, profiriendo amenazas de muerte y cambiando las cucharas por los cuchillos, que salieron de no sé donde, á pesar del *cacheo* diario.

El *plante* fué general y el Director tuvo que presentarse en el patio.

Los que no han comido no atienden á razones, y lanzándose sobre el jefe, cayó al suelo herido por la espalda por una mano criminal. Se dispouía el foragido á rematarle, cuando un brazo de hierro detuvo la mano que blandía el acerado cuchillo.

La guardia, acudió en aquel momento, restableció el orden y el Director fué conducido á sus habitaciones.

La herida era poco profunda. Los cobardes pinchan con miedo la primera vez, y el médico declaró que la cosa no tenía gravedad.

Repúsose del susto el herido, pero no de su asombro al conocer el nombre de su salvador.

El que había detenido el segundo golpe era *el Coco*. El enemigo personal de todos los jefes.

No sin gran trabajo pudo ser conducido á la presencia del Director.

Retiráronse los empleados, y después de una pausa, entablóse el siguiente diálogo:

—Me han dicho que me has librado de la muerte.

— ¡Posas de la vida! Aunque sea Director, está feo asesinar á un hombre que no puede defenderse.

— ¿Me debes algún favor?

— A usía, no.

— Desgraciadamente, sólo te he impuesto castigos por tu carácter díscolo y pendenciero.

— Mucha verdad.

— ¿No has dicho á todo el mundo que me aborrecías?

— Mucha justicia, señor Director.

— Pues no entiendo lo que acabas de hacer.

— Si usía me lo permite, me retiro. Los criminales sentimos así como vergüenza de las buenas acciones.

— Yo te mando que hables.

— Por hablar me han castigado muchas veces.

— ¿Y si ahora te lo ordeno?

— Ya sabe usía que no me gusta obedecer.

— ¿Qué he hecho yo para que hayas cambiado de ese modo?

— Usía... nada. En fin, como la cosa no merece la pena, prefiero confesar mi delito.

— ¿Tu delito?

— ¿Le parece á usía poco? ¡Perdonar la vida á un enemigo!

— Toma un cigarro.

— Gracias; en presidio me he quitado el vicio.

— Habla pronto que me devora la curiosidad.

— Pues mire usía. La otra mañana estaba yo en el patio haciendo media, cuando buscando la pelota conque jugaba y que había rodado hasta mis pies, se acercó su hija. Esa pequeña de tres años, que tiene el cabello rubio como el oro y los ojos azules como el cielo. Yo me quedé como tonto mirándola... No había tenido nunca un angelito tan cerca. Ella me miró con recelo, pero no se asustó mucho de *el Coco*. Se acercó hasta mí y le di su pelota. La senté sobre mis rodillas y la pedí un beso... Ya vé usía, un imposible... acercar sus labios á los míos... ¡Pues me lo dió, señor Director! ¡Vé lo dió, y todavía tengo el dulzor en la boca! ¡Es tan amargo todo lo que nos dan en presidio!

— ¿Mi hija Consuelo?

— Esa; la Consuelo de usía, y mi Consuelo también, porque me dió el pri-

mer beso que he recibido en este mundo.

— ¡A ella le debo la vida!

— ¡La vida! ¿Y qué menos puede dar un demonio por el beso de un ángel?

— ¡Gracias!... Aquí tienes mi mano...

— Le tengo miedo á la mano del Director: ¡Como nos la sienta tan á menudo!

— ¿Quieres dinero?

— Sería devolverme lo mío. Ya sabe usía que en presidio, con permiso de usía, nos roban á los pobres los ladrones.

El rancho no es rancho; los zapatos son de cartón; la gente, está que arde, y como puede que pronto se planten otra vez...

— ¿Qué quieres? acaba

— Que llame usía á la niña de los cabellos rubios, que venga su angelito de la guardia y me dé otro beso... ¡Por si acaso!

J. J. V.

## LOS NUEVOS ITINERARIOS DE FERROCARRILES

Sevilla, Jerez y Cádiz

ASCENDENTES

*Expreso.*—De Cádiz á las 2:54 tarde, á Jerez á las 4:10 de la misma y al empalme de Córdoba á las 7:17 noche.

*Correo mixto.*—De Cádiz á las 6:30 mañana, á Jerez á las 7:59 de la misma y al empalme de Córdoba á las 11:26 mañana.

*Mixto.*—De Cádiz á la 1:20 tarde, á Jerez á las 3:2 tarde y al empalme de Córdoba á las 8:50 noche.

*Otro.*—De Cádiz á las 10:40 mañana á Jerez á las 12:14 tarde.

*Otro.*—De Cádiz á las 6:40 tarde, á Jerez á las 8:14 noche.

DESCENDENTES

*Expreso.*—Del empalme de Córdoba á las 10:4 mañana, á Jerez á las 12:51 tarde, y á Cádiz á las 2:9 tarde.

*Correo mixto.*—Del empalme de Córdoba á las 3:25 tarde, á Jerez á las 6:39 de la misma y á Cádiz á las 8:12 noche.

*Mixto.*—Del empalme de Córdoba á las 6:20 mañana, á Jerez á las 10:37 de la misma y á Cádiz á las 12:19 tarde.

*Otro.*—De Jerez á las 8:5 mañana, á Cádiz á las 9:37 de la misma.

*Otro.*—De Jerez á las 4:16 tarde, á Cádiz á las 5:48 de la misma.

Bobadilla á Algeciras

ASCENDENTES

*Sudexpreso.*—De Algeciras (puerto) á las 7:30 noche, á Bobadilla á las 11:55 idem.

*Correo mixto.*—De Algeciras (puerto) á las 6:20 mañana, á Bobadilla á las 11:20 idem.

*Otro.*—De Algeciras (puerto) á las 9:30 mañana, á Bobadilla á las 3:40 tarde.

*Mercancías con viajeros.*—De Algeciras (puerto) á las 5:50 tarde, á Ronda á las 8:40 noche.

DESCENDENTES

*Sudexpreso.*—De Bobadilla á las 2:55 tarde, á Algeciras (puerto) á las 7 noche.

*Mixto.*—De Bobadilla á las 11:55 ma-

ñana, á Algeciras (puerto) á las 5:55 tarde.

*Otro.*—De Bobadilla á las 4:20 tarde, á Algeciras (puerto) á las 9:40 noche.

*Mercancías con viajeros.*—De Ronda á las 6 mañana, á Algeciras (puerto) á las 10:15 mañana.

## NOTICIAS TEATRALES

Un gran triunfo para la notable triple señora Cubas y para el simpático tenor señor Gallo fué la representación de *El duo de la Africana*, verificada anoche en el Teatro-Circo.

La nueva artista que ha venido á reforzar la compañía de don Casimiro Ortas, se nos reveló en la popular zarzuela del maestro Caballero como actriz y cantante de mérito extraordinario. Posee una voz preciosa que modula con gusto y afinación en los tres registros y emite todas las notas con gran desahogo.

Dijo admirablemente la romanza del cuadro primero, repitiéndola entre aplausos y el *duo* le valió una ovación tan unánime como justa. Nunca hemos oído cantar mejor que anoche este número.

Y la señora Cubas á la vez que lo canta lo siente y expresa de un modo magistral. El *no conque* responde al tenor cuando quiere llevarse la, es una de esas frases que bastan para acreditar á un artista.

Gallo se creció al verse con tan buena compañera y legítimamente compartió con ella los aplausos del público.

Las notas que brotaban con asombrosa facilidad de la garganta de *Giuseppini*, eran dulces, apasionadas, vigorosas, al par que claras, limpias y de timbre argentino.

En el *duo con Querubini* Gallo no se pudo lucir, pues actuó de empresario de ópera barata el señor Ortas y ya sabemos todos que carece en absoluto de voz.

La señora Pastor recitó admirablemente su parlamento y los demás actores cumplieron, exceptuando á la señorita Cabello, encargada del papel de *Aminta*, que apesar de ser una arrogante figura descompuso el cuadro con su frialdad inconcebible.

Los cerros afinados y la orquesta muy bien, bajo la acertada dirección del maestro Liñan.

Felicitemos á la compañía por el éxito de anoche y con especialidad á la señora Cubas y al señor Gallo, que se hicieron acreedores á toda clase de elogios y plácemes.

Por diferencias surgidas entre la empresa y la triple doña Blanca Matrás se han separado esta y su esposo de la compañía.

TRICUINELAS.

## Gacetillas

**Ayuntamiento.**—Hoy, á la una de la tarde, ha celebrado sesión extraordinaria el Excmo. Ayuntamiento de esta capital para tomar posesión de sus cargos los nuevos concejales y el Alcal-

— 194 —

el coche y replicó, dirigiéndose al médico:

— ¿Estais seguro, caballero, de que no hay peligro?

— El peligro existe siempre—dijo el médico,—pero un alma bien templada, y una salud perfecta, pueden pasar sin temor al lado de todos los contagios. ¡Si fuéramos á preocuparnos de tales miserias! Pero en mí es mi oficio y esta señorita no tiene por qué exponerse á eso...

— Sí, sí,—exclamó con calor,—quiero ver el mal de cerca... No le he visto nunca más que en pintura... y eso es demasiado poco.

Partieron. Juan seguía con su cesta apoyada en la perilla de la silla.

Habían ido conversando todo el camino y no les faltaban ya más que dos kilómetros que recorrer para llegar á la aldea de Anathusa.

— 199 —

zón en la mano. Pero á menudo no tienen más que el corazón.

— Gracias—dijo el médico—no tenemos tiempo de sentarnos. Venimos á ver á vuestra hija Mariana ¿cómo está?

— No sé, señor de Gautier, vos juzgaréis.

La aldeana no se atrevía á comprometerse diciendo que su hija estaba peor. Acaso creyera que estaba mejor.

Mariana estaba en una alcobita cerca de la cocina. En aquella alcoba estrecha y malsana, apenas se respiraba. Pero el médico había prohibido que se abriese la ventana. El lecho debía ser muy duro: era un gran saco de tela azul lleno de paja, sobre una capa de hojas secas; gruesas ropas de tela blanca, que el médico ha-

— 198 —

estaba á la chinenea, cociendo el breva de la vaca.

— Soy yo—dijo el médico.—Os traigo una porción de visitantes.

El artesiano es hospitalario. Al ver á tan escogidos visitantes y sin fijarse en el cesto de las provisiones la buena mujer muy aturdida, fué á buscar una á una todas las sillas de la casa para que se sentaran los visitantes. Después como si tuviese la hucha llena y la bodega bien provista....

— ¿Qué quieren los señores que les sirva?—dijo.

Esta es una frase hospitalaria que todo aldeano pronuncia cuando se entra en su casa aunque no haya nada que servir.

El buen deseo abunda entre ellos. Se puede asegurar que tiene el cára-

— 195 —

Esta parte de Bolonia no está cerca de Flandes y no tiene sus hábitos: la limpieza que se nota en la ciudad no se extiende en el interior del departamento. Sin embargo, la pobre casa en que entraron estaba bastante bien arreglada. El médico había exigido que se lavase el suelo y que alejase la basura. Los pollos picoteaban aun en la sala comun en que se hacía en una gran chimenea la comida para la vaca y para la familia; los cerdos habían sido excluidos de esto. Andaban gruñendo por el corral y revolviendo el fango con el hocico.

Un perro color rojo y de raza indefinida, anunció con ronco ladrillo la llegada de los visitantes. Estos habían dejado sus cabalgaduras á la puerta y al cuidado del groom. El señor de Plétau se había abrogado

de don José María Molina. Cédida la presidencia al señor Molina por don Eduardo Alvarez de los Angeles, aquel pronunció un elocuente discurso manifestando los propósitos que le animan, muy beneficiosos para Córdoba si consigue, como no lo dudamos, ponerlos en práctica. También dijo que oirá todas las quejas y denuncias de la prensa, atención que le agradecemos mucho. La designación de Tenientes Alcaldes se hizo en la forma que sigue: primero don Fernando Lacalle; segundo don José García Martínez; tercero don Abdon Usano; cuarto don Joaquín Blanco; quinto don Antouio Caro; sexto don Juan Canales; séptimo don Antonio Ortiz Carmona y octavo don Manuel Merino. Los señores don Rafael Castiñeira y don Manuel Baena han sido nombrados síndicos de la Corporación. Las sesiones ordinarias se verificarán en lo sucesivo los lunes, a las nueve de la noche. Después de terminada la de que hacemos referencia el Alcalde obsequió espléndidamente a sus compañeros y amigos.

**Arbitrio.**—El Ayuntamiento de Encinas Reales ha acordado establecer un nuevo arbitrio sobre varias especies de consumo.

**Sirva de ejemplo.**—El Alcalde de Cabra atendiendo las indicaciones de la prensa convocó a su despacho al gremio de panaderos y merced a las enérgicas exhortaciones que le dirigió ha podido conseguir a una baja en el precio del pan, aunque relativamente inferior a la que corresponde con arreglo al valor del trigo. Lo mismo debe hacer el nuevo Alcalde de Córdoba señor Molina, pues aquí, como en todas partes, los tahoneros abusan del público de una manera escandalosa.

**Licencia.**—Le ha sido concedida una de dos meses al Registrador de la propiedad de Baena don Felipe Nuñez.

**Timbres del Estado.**—Los que quedan subsistentes del año económico anterior se canjearán entregando a los interesados otros de iguales clases y precios que los que presenten. También podrán ser canjeados los títulos que se suprimen, si los interesados los solicitan, por otros de la nueva emisión, aunque sean de distintos precios, siempre que el importe de los que reciban sea igual ó mayor que el de los que entreguen, abonando en su caso la diferencia en efectivo.

**Acuerdo.**—La Comisión provincial ha declarado válidas las elecciones municipales verificadas en Valsequillo el día 9 de Mayo último.

**Citación.**—El Administrador de Hacienda de esta provincia notifica a don Manuel Figueroa Montilla que en el término de diez días puede alzarse del fallo recaído en el juicio administrativo que se le formó por introducir contrabando.

**Banda de música.**—La de Cabra ha sido reorganizada bajo la dirección de don José López Cordon.

**Nombramiento.**—Ha obtenido el de Agente ejecutivo para el cobro de débitos por consumos, en esta capital, don Carlos Sanjurjo.

**Sébase.**—El Ayuntamiento de Belalcázar encarga la averiguación del paradero de Eduardo Francisco Mesa, a fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquel para producir a favor de su otro hijo la excepción del servicio de las armas.

**Trabajos.**—Con motivo de la terminación del año económico pesa gran trabajo estos días sobre todas las oficinas de Hacienda.

**Trenes baratos.**—La compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante ha creado una tarifa especial con rebaja de precios para ir a la costa del Mediterráneo durante la temporada próxima de baños de mar. Los billetes serán valederos desde hoy hasta el 15 de Septiembre próximo.

**Venta.**—El juzgado de Montoro venderá en subasta pública el día 10 del mes actual dos suertes de olivar de aquel término.

**Defuncion.**—Ha fallecido en esta capital la apreciable señorita Francisca Gonzalez Polo, a cuya desconsolada familia enviamos el pésame.

**Real orden.**—Una publicada re-

cientemente dispone que la renovación de inscripciones del 4 por 100 interior transferibles é intransferibles, que debía tener lugar desde el día 1.º del corriente mes, se aplaza de nuevo hasta el 1.º de Abril de 1893, y que el pago de los intereses que vencerán en 1.º de Octubre del corriente año, 1.º de Enero y 1.º de Abril de 1893, se acredite en las actuales láminas por medio de cajetines adicionales, en idéntica forma que se viene verificando en los trimestres anteriores.

**Feria.**—Durante el mes que ha empezado hoy sólo habrá una en esta provincia, la de Fernán Nuñez, que se celebra el día 18.

**Telegramas.**—Desde hoy empieza a regir el reglamento internacional con la tarifa telegráfica revisada recientemente con modificaciones importantes, que anotamos a continuación: «Hay variación en algunas tasas, entre las que figuran Inglaterra a 0'35 la palabra; Dinamarca 0'32; Noruega 0'41; Rumania 0'34; Suecia 0'36; Trípoli 0'78. Admite además para los extraeuropeos las palabras con el máximo de quince letras. No consiente el uso de letras ni números romanos para los telegramas cifrados. Admite el propio pagado, el acuse de recibo por correo y otros. Por último, las tasas internacionales de uno y otro régimen se percibirán con arreglo al franco en vez de la peseta.

**D. E. P.**—Ha dejado de existir en esta población la respetable señora doña Isabel Sanchez Vinacho, viuda que era de don José Ramón Lopez, del comercio de esta plaza. Rogamos a Dios por el descanso eterno del alma de la finada.

**Gustos.**—No son pocos los que hizo pasar en Cabra, durante la celebración de la verbena de San Juan, un toro que se presentó en el paseo, cuando se hallaba más concurrido. Por fortuna no ocurrió incidente alguno desagradable.

**A los interesados.**—Los propietarios de Fernán Nuñez que no hayan abonado los réditos de censos que posee el Municipio, correspondientes al año económico anterior, deben satisfacerlos antes del día 5 del mes actual.

**Premio.**—El sorteo de la Lotería Nacional verificado ayer ha correspondido un premio de mil pesetas al billete número 43.217 devuelto a Madrid desde Córdoba por no haberlo vendido. Está demostrado que tenemos designia.

**Subasta.**—El juzgado de Posadas venderá en pública licitación el día 27 del mes actual dos terceras partes de un molino harinero, del término de Palma del Río.

**Señor Alcalde.**—En la calle Fernando Colón, próximo a la casa número 23, hay un sumidero y las baldosas que lo cubren no están bien unidas, por cuya causa produce malos olores que molestan al vecindario y perjudican a la salud. Urge, pues, que desaparezca ese foco infeccioso.

**Licitación.**—El juzgado de Montilla venderá el día 21 del mes en que nos hallamos una casa de dicha ciudad, apreciada en 2.170 pesetas 50 céntimos.

**Incendio.**—La Alcaldía de La Rambla da cuenta de uno ocurrido el día veintiocho del actual, en la fábrica de tejas y ladrillos que tiene en las afueras de aquel pueblo don Antonio Salcedo Sánchez; quedó reducida a cenizas la pila de monte que existe en la misma para encender los hornos. Las pérdidas se calculan en dos mil pesetas.

**Desgraciado.**—Bajo la rueda segadora que existe en el sitio llamado Caiz de la Reina, en la demarcación de Torres-Cabrera, apareció oprimido por la misma el día veinticuatro el cadáver de Miguel Sanchez Santos, vecino de Espejo; extraído el cadáver se dispuso la conducción del mismo al Cementerio de la Salud de esta capital.

**Regreso.**—Lo ha verificado a esta capital, procedente de Madrid, nuestro distinguido amigo el Excmo. señor Duque de Hornachuelos.

**Tareas.**—Ya ha terminado las sayas la Comisión mixta de reatamiento y reemplazo de esta capital.

**Enferma.**—Una grave y pobre que habita en la calle de la Haza ha sido conducida al Hospital de Agudos.

**Los cares.**—En la calle Librería un perro ha mordido a un transeunte, causándole una contusión en el brazo izquierdo.

**Milicia.**—Ha sido ascendido a maestro armero de primera clase el que lo era de segunda y presta sus servicios en el batallón Cazadores de Cuba, don Francisco Gonzalez y Fernandez.

**Lo sentimos.**—Está enfermo nuestro paisano el canónigo de la Catedral de Sevilla don Antonio Perez Córdoba, a quien deseamos el mas pronto y completo restablecimiento.

**Destino.**—Lo ha obtenido en el batallón cazadores de Cuba, de guarnición en esta capital, el apreciable joven don Rafael Gomez del Valle y Rojas, segundo teniente que ha concluido sus estudios con gran aprovechamiento en la Academia de infantería de Toledo. Nos felicitamos por ello.

**Suicida.**—El vecino de los Pedros José Sanchez Cobo se ha arrojado a un pozo, sito en el arroyo próximo a dicha villa; la causa que ha inducido al desgraciado Sanchez Cobo a tomar semejante resolución, es una enfermedad crónica que venía padeciendo. La benemérita ayudó al Juzgado a extraer del pozo el cadáver.

**Ahogado.**—El martes se ahogó en el Guadalquivir el niño de ocho años de edad Antonio Cabezas Jimenez, vecino del Campo de la Verdad, que se bañaba en las inmediaciones de la Calahorra.

**Música.**—Esta noche, de nueve a once, la habrá en el paseo del Gran Capitán.

**En el garlito.**—Por el Comandante del puesto de la guardia civil señor Retamosa y el cabo del cuerpo de vigilancia señor Crespo ha sido detenido uno de los autores del robo de una yunta de mulos, verificado la noche del 27 del actual en el sitio llamado La Veguilla término de Almodóvar del Río. Fueron recuperadas las expresadas caballerías, que han sido puestas a disposición del juzgado de instrucción de Posadas.

**Patentes.**—Durante la primera quincena de Julio deberán proveerse de su correspondiente patente los médicos cirujanos, para poder ejercer su profesión durante el nuevo año económico.

**Concierto.**—El sábado próximo celebrará una velada musical en su domicilio el notable profesor y querido amigo nuestro don Cipriano Martínez Rücker.

**Titulos.**—Con fecha veinte y uno del mes corriente han sido expedidas las cartas de su posesión en los títulos de marqués de Boil y condesa de Albatera, respectivamente, a los señores don José María y doña María del Carmen Arróspide y Ruiz del Burgo, nuestros apreciables amigos y paisanos, que no dudamos sabrán ostentarlos con la dignidad y nobleza de sus inolvidables padres, de los que Córdoba guarda grata memoria por su excelente comportamiento.

**La prensa.**—Ha vuelto a aparecer el periódico local *El Clarín* y ha empezado a publicarse *El Incensario*, que aparecerá el primer domingo de cada quincena. Es independiente, satírico y está escrito con intención. Le deseamos larga vida.

**Traslacion.**—Por la Dirección general de penales se ha dispuesto la traslación a la cárcel de la Rambla, desde Sevilla, del preso José Burgos Ruiz, para asistir a un juicio oral que tendrá lugar el día 26 del mes que hoy empieza.

**Bien hecho.**—El señor Gobernador civil de esta provincia no admitirá en lo sucesivo los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1897 a 98, debiendo continuar rigiendo los del ejercicio anterior en los municipios que no los enviaron oportunamente.

**Recordatorio.**—La Junta provincial del Censo de población ha concedido el plazo de cinco días a los juzgados municipales para que le envíen los datos estadísticos que pidió por medio de una circular fechada el 14 de Abril último.

**Al público.**—Se halla expuesta, por término de diez días, en la Administración de Hacienda de esta provincia, la matrícula de la contribución industrial y de comercio.

**Defunciones.**—El día 21 del mes anterior ocurrieron once en Córdoba.

**Nueva moneda.**—El ministro de Hacienda ha dispuesto que pasen a informe de la Junta consuntiva de moneda las proposiciones hechas para acuñar moneda de níquel en sustitución de la de cobre.

**De viage.**—Después de haber permanecido una temporada en Córdoba ha regresado a Montilla doña Dolores Noriega, viuda de Alvear.

**Edicto.**—El juzgado de Montoro cita a Juan Sanchez Tapia, para que se presente a declarar en una causa por lesiones.

**Requisitoria.**—El juzgado de Bujalance encarga la busca de tres mil pesetas en billetes del Banco sustraídas de un saquito que fué facturado en la estación de Javalquinto a nombre de José Jurado Gaitan, vecino del Carpio.

**Al público.**—Lo están expuestos, en las Secretarías de los Municipios respectivos, los repartos de la contribución de Luque, Villafranca, La Rambla y Fernán Nuñez.

**El tiempo.**—Ha vuelto a elevarse considerablemente la temperatura y la presión barométrica también es alta. La atmósfera continúa despejada.

## Pasatiempos

Un individuo no puede pagar al casero los muchos meses de alquiler que le debe.

—Para que vea usted si yo soy generoso y considerado—dice el casero,—echo al olvido la mitad de la deuda.

—Pues yo no quiero ser menos que usted—replica el deudor,—y olvido la otra media.

## CHARADA

—¿Adónde vas prima tres con ese gaban, Andrés?

—¿Que adonde? Pues al teatro, prima—dos—tercera—cuatro.

—Pero ¡hombre de Dios! ¿No ves lo cuarta—una—tres que está?

—Segunda, mujer; mas ya...

—Pasó así, pero es el caso que para hacer este paso, al teatro no se va.

La solución en el número próximo.

Solución a la charada anterior.

## FLORENCIA

### EFEMERIDES

#### Hoy 1.º

1824.—Nace en Pontevedra don Casto Mendez Nuñez.

#### Amasque.—Julio 31 días

Jués...	1	8	15	22	29
Viernes...	2	9	16	23	30
Sábado...	3	10	17	24	31
Domingo...	4	11	18	25	
Lunes...	5	12	19	26	
Martes...	6	13	20	27	
Miércoles...	7	14	21	28	

SOL.—Sale mañana a las 4,42; se pone a las 7,25.

Día 183.

## Religiosas

**SANTO.**—Mañana, la Visitación de Nuestra Señora.

**JUBILEO.**—Mañana, en el convento de religiosas de santa Isabel de los Angeles, costeado por don Francisco Gadeo, en sufragio de su esposa.

**Real Asociación de San Cayetano**

Ruego, como Secretario de esta Asociación, concurren los Sres. socios de la misma a la Junta General que se celebrará el 4 de Julio, a las 12 del día, en el Círculo Católico de Obreros, para el examen de un nuevo Reglamento, el cual está a disposición de los miembros de esta sociedad religiosa para su estudio, en la casa número 40, calle Gutierrez de los Rios, morada del Sr. Presidente.—José María Gonzalez.

EL MUY ILUSTRE SEÑOR  
**Don Manuel de Eguillor y Hocos,**  
Hermano mayor de la venerable Congregación de Nuestra Señora de los Dolores,  
falleció el día 3 de Junio de 1897.

R. I. P.  
La Junta directiva de dicha Hermandad y su desconsolada esposa la M. I. Sra. D.ª Rosario de Hocos y Losada suplican a todos los hermanos y personas piadosas se sirvan encomendarle a Dios nuestro Señor y asistir a la solemne misa de requiem que, en sufragio de su alma, se ha de celebrar el día 3 del corriente, a las ocho y media de la mañana, en la iglesia del hospital de los Dolores, por cuyo favor le vivirán agradecidos.

Todas las misas que se celebren dicho día por los señores sacerdotes invitados al efecto, desde las ocho en adelante, serán aplicadas por su eterno descanso y costeadas por su primo el excelentísimo señor duque de Hornachuelos.

Nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado se ha dignado conceder cuarenta días de indulgencia por cada misa que se oye, comunión que se aplicare ó parte de rosario que se rezase en sufragio de dicho señor.

## Espectáculos

### Teatro-Circo del Gran Capitán

#### COMPANÍA CÓMICO-LÍRICA

dirigida por el popular actor  
**D. CASIMIRO ORTAS**

*Funcion por secciones para mañana*

A las nueve.—La verbena de la Paloma.

A las diez.—La maja.

A las once.—Los dineros del sacristan.

A las doce.—El duo de la Africana.

*Precios para cada seccion*

Palcos sin entradas, 2,25 pesetas.

Silla con entrada, 60 céntimos.—Anfiteatro con idem, 35.—Entrada para palco, 35.—Entrada de grada, 15.

La empresa pagará por su cuenta el sello móvil para evitar molestias al público.

## ULTIMOS

### CONFERENCIA

Han conferenciado con el señor Cánovas los ministros de Estado y de Marina.

Créese que el duque de Tetuan ha recibido telegramas que aclaran las dudas acerca de la conducta de mister Mac-Kinley y Sherman, respecto a Cuba.

La visita del general Beranger al jefe del gobierno fué para tratar de la construcción de nuevos barcos y de la adquisición de material.

### CANALEJAS

El «Heraldo» confirma que el señor Canalejas ha roto los lazos que tenía con los liberales, agregando que no se ha separado de éstos para ingresar en otro partido, sino para vivir con sus ideas y trabajar por ellas y por el bien público, no sujeto a dogma ni disciplina de partidos.

### LOS YANKEES

Despachos telegráficos de Nueva York dicen que se ha abierto en aquella capital una suscripción con el objeto de allegar recursos para comprar medicinas con destino a los yankees enfermos residentes en Cuba.

Esto se considera como un pretexto, creyéndose probable que esos recursos se invertirán en la adquisición de armas para los insurrectos.

Según afirma un telegrama de Washington es probable que se envíe un barco a las costas de la Florida para que pueda zarpar rápidamente hacia Cuba, si lo exigieran los sucesos que pudieran sobrevenir.

*Imp. La Actividad, García Loera, 16.*

